



Veinte maravedis

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

En la villa de Zebelin a veynuequatro de Junio del setenta
y cinco, yo el Sr. D. Juan de la Cruz Justicia y de
sim. que aqui firmaron. Visto. Conforme acaudado en la
la Capitular para hacer Eleccion y nombram. de Deposi-
tario, y Comisario de la Posita de ella Conforme
ala costumbre Inmemorial, y al preuenido en la Real Provi-
sion de Positas, y tratar las demas cosas que conuieren al serui-
cio de ambas Mage. y bien comun desta Repu. se acordaron lo sig.
Para la Eleccion y nombram. de Depositario por no aver Confor-
midad. nombro Casa por Capitular en esta forma = el Sr. Dn
Diego Marin Carrero nombra a Juan Gonz. Ruiz de la Cruz =
el Sr. Dn. Jose Antonio de Gongora Hen. de Rep. y de Pao
curador Vindicio. Igual nombra al mismo Juan Gonz. Ruiz = el
Sr. Dn. Alonso Huener de Obispo de la Cruz = el Sr. Dn. Juan
nombra al Sr. Juan Gonz. Ruiz dando la fianza de satisfacion
de la Cruz = el Sr. Dn. Santos de la Cruz nombra al
Sr. Juan Gonz. Ruiz = el Sr. Dn. Pedro Antonio de la Cruz
que corra de la Cruz de la Cruz = el Sr. Dn. Juan Gonz. Ruiz
Juan Gonz. Ruiz por ser hijo de familia de Juan Gonz. Ruiz
Hijos de familia del actual Depositario Juan Gonz. Ruiz
Ruiz de la Cruz por ser hijo de familia del Sr. Juan Gonz. Ruiz
Hijos quien lo fue tambien Depositario Claro ante
sedente seruido que entre el Sr. Dn. Juan Gonz. Ruiz y sus hijos as-
tado el Caudal de este Posito diferentes años sin salir
de esta casa sumanese hauiendose por esto segun labor
comun del pueblo de pechona la administracion de este
Caudal especial m. en su Empleo como lo tiene aca-
dado el Excmo. Sr. Dn. que bino a hacer el Sr. Gobernador
de la Cruz en el año pasado de setecientos y setenta y
nove de lo en aquel tiempo era sin emplearse mas de
siete y cinco mil rs. de este Caudal en que se incluye

